

**Doña Belén Crespo Sánchez-Eznariaga.** Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Farmacéuticos Inspectores.

**Doña M.<sup>a</sup> de la Montaña Cámera Hurtado.** Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doctora en Farmacia.

**Suplentes:**

**Presidente:** Doña Alicia Benedí González. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Farmacéuticos Inspectores.

**Secretaria:** Doña Elisa García de Lama. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

**Vocales:**

**Doña Ana María Ruiz Martínez.** Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

**Doña Rosa López Rodríguez.** Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

**Doña M.<sup>a</sup> Teresa Cuesta Terán.** Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

#### **ANEXO IV**

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Farmacia».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «el idioma elegido, entre los oficiales de la Unión Europea, para la realización del cuarto ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la

convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

#### **8423**

**ORDEN SCO/1215/2004, de 27 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social con sujeción a las siguientes

#### **Bases de convocatoria**

##### **1. Normas generales**

**1.1** Se convoca proceso selectivo para cubrir veintiocho plazas de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Código 6449, por el sistema general de acceso libre, en los Servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a las de acceso general.

**1.2** El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

**1.3** El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

**1.4** El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en todo caso antes del mes de julio de 2004. La duración máxima de la fase de oposición será de ocho meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título Licenciado en Medicina o Licenciado en Medicina y Cirugía. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilidades: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

## 3. Solicituds

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet:

[www.map.es/servicios\\_al\\_ciudadano/empleo\\_publico/procesos\\_selectivos](http://www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos)

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido

por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

## 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Paseo del Prado, números 18-20, teléfono 915 96 17 12, dirección de correo electrónico irodriguez@msc.es

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## 7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

#### **8. Norma final**

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2004.

SALGADO MÉNDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Presidente del Tribunal Calificador.

#### **ANEXO I**

##### **Descripción del proceso selectivo**

###### **1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:**

Primer ejercicio: Contestación por escrito, en el plazo máximo de tres horas, a un cuestionario de 150 preguntas de respuestas alternativas, más 10 preguntas de reserva, preparado por el Tribunal, que versará sobre el contenido de la parte primera del temario de la oposición. Como mínimo el 20 por 100 de las preguntas deberán referirse a temas de Organización del Estado.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, se valorarán hasta un máximo de 150 preguntas, que se calificarán de la forma siguiente: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos; se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un tiempo máximo de veinte minutos por tema, dos temas: uno perteneciente a la parte segunda y el otro perteneciente a la parte tercera de las que componen el temario de la oposición, extraídos por sorteo por el opositor en el momento de su llamamiento. Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública.

Tercer ejercicio: Será un ejercicio práctico y consistirá en redactar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, uno o más supuestos de valoración de incapacidad. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio.

En el segundo y tercer ejercicios cuando la mayoría del Tribunal apreciará la manifiesta deficiencia en el desarrollo del ejercicio por parte del opositor, podrá darlo por terminado, aun cuando

no haya agotado el plazo concedido para ello, e invitarle a que se retire. Además, finalizada la exposición del opositor, en estos dos ejercicios, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido de la misma.

Cuarto ejercicio: Prueba de idioma. Consistirá en una prueba escrita sobre el idioma extranjero seleccionado por el aspirante en su instancia de participación, entre los oficiales de la Unión Europea.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener el 50 por 100 de dicha puntuación para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo y tercer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación de apto o no apto.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. El curso selectivo, de carácter teórico-práctico, consistirá en un período formativo (de duración no inferior a tres meses), a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad, así como en los Equipos de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social, destinado a adquirir conocimientos y habilidades en materia de administración, gestión y evaluación de los servicios sanitarios así como en la valoración de la Incapacidad de los beneficiarios del sistema de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

El Subsecretario del Departamento, a propuesta del Tribunal, designará al Director del curso selectivo. Al final de dicho curso, y por parte de la Dirección del mismo se emitirá un informe para cada uno de los aspirantes, en que se valorará su rendimiento, considerando la asistencia y adquisición de conocimientos, y teniendo en cuenta el informe de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social donde el aspirante haya realizado la parte práctica.

El Director del curso elevará propuesta valorativa del resultado del mismo al Tribunal, el cual efectuará la calificación definitiva de aptitud de cada uno de los aspirantes.

Una vez finalizado el curso los aspirantes serán declarados aptos o no aptos.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los puntos obtenidos en el tercer ejercicio, el segundo ejercicio, el primer ejercicio y el cuarto ejercicio, por este orden.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, incluido el curso selectivo, el Tribunal hará públicas las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes aprobados y los nombres de aquellos que, por no haberlo superado, se declaren no aptos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

#### **ANEXO II**

##### **Programa**

###### **Parte primera**

1. El Estado Español. La Constitución. La Corona. Derechos y deberes fundamentales. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

3. El Gobierno y la Administración. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Ley del Gobierno. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

4. La organización territorial del Estado. Principios generales de la estructura autonómica. Las Comunidades Autónomas: Procesos de transferencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local.

5. Los Organismos Internacionales. La ONU y sus oficinas especializadas. La OIT. Los organismos internacionales relacionados con la salud. La Organización Mundial de la Salud. El reglamento Sanitario Internacional.

6. La Unión Europea. Instituciones comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Tribunal de Justicia. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea y su integración en el ordenamiento jurídico español.

7. La Administración de Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Los estamentos y especialidades de la Justicia. Los procedimientos judiciales: generalidades y especialidades en las distintas ramas.

8. Particularidades del Derecho del Trabajo. Referencia al Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo: nacimiento, clases, suspensión, extinción.

9. Aspectos generales del procedimiento laboral. La jurisdicción del orden social. Síntesis del proceso ordinario y de la Seguridad Social. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias.

10. El acto administrativo: concepto, naturaleza jurídica y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación y principios informadores. Los derechos de los ciudadanos.

11. El procedimiento administrativo. Concepto. Naturaleza. Fases. La revisión de los actos en vía administrativa.

12. Régimen jurídico del personal al servicio de la Administración Pública. Órganos superiores de la función pública. Las relaciones de puestos de trabajo. Ofertas de empleo público. Formas de selección y provisión. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Sistemas de retribución. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

13. La Ley General de Sanidad: Estructura. Fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud.

14. Las competencias sanitarias del Estado. La sanidad exterior: disposiciones reguladoras básicas. Las relaciones sanitarias internacionales. Otras competencias del Estado en materia sanitaria.

15. Las competencias sanitarias de las Comunidades Autónomas. El proceso de transferencias. Las leyes de ordenación sanitaria de las Comunidades Autónomas.

16. El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación sanitaria. Los fondos específicos. Los fondos de compensación interterritorial. Disposiciones reguladoras.

17. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: especial referencia al sistema de información sanitaria, calidad, planes integrales, actuaciones coordinadas en salud pública y seguridad alimentaria y participación social.

18. El Ministerio de Sanidad y Consumo: evolución histórica, estructura, competencias y funciones.

19. Estudio especial de los Organismos Autónomos: el Instituto de Salud Carlos III, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Instituto Nacional del Consumo, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

20. La salud como objeto de intervención administrativa. Los factores condicionantes y determinantes de la salud. Salud y equidad.

21. La planificación sanitaria. Concepto. Fases. Factores políticos y económicos en el diseño de las políticas sanitarias. Los programas de salud y su evaluación.

22. Movilización de recursos sanitarios en situaciones de emergencia. Planificación sanitaria en desastres. Organizaciones nacionales e internacionales.

23. El concepto de calidad sanitaria. El control y el aseguramiento de la calidad. Métodos de evaluación. El resultado. La opinión del usuario.

24. La hemodonación y los bancos de sangre. Plan Nacional de Hemoterapia. Normativa legal básica. Medidas especiales contra el SIDA y otros procesos de transmisión hemática.

25. La formación de los profesionales sanitarios: estudio especial de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. La formación pregraduada. La formación postgraduada: la regulación de la formación médica especializada y las Áreas de Capacitación Específica. El sistema MIR. La formación continuada y el desarrollo profesional.

26. La ética en medicina. Los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias. Los Comités Nacionales de Ética, los Comités Asistenciales y los Comités de Investigación. La objeción de conciencia en el ámbito médico-sanitario: marco legislativo y constitucional. Reproducción humana asistida: aspectos médicos y jurídicos.

27. Los derechos del ciudadano en el ámbito de la salud. Declaraciones internacionales. La Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Principios generales y desarrollo actual.

28. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Disposiciones Generales- Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública, o de atención primaria como gestor del presupuesto y como unidad de gasto del sistema.

29. La estadística: conceptos fundamentales. La variabilidad en las ciencias biológicas. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. La probabilidad: concepto de suceso y de probabilidad. Estimación de una probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. Distribución normal, binomial y de Poisson.

30. Estadística descriptiva. Variables continuas y discretas. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de centralización. Medidas de dispersión.

31. Estadística analítica. La inferencia estadística. Métodos de inferencia. La estimación. Métodos de estimación. La estimación por intervalos: concepto de intervalo de confianza.

32. El contraste de hipótesis y el valor de «p»: hipótesis nula/hipótesis alternativa. El error tipo I y el error tipo II. Las distribuciones muestrales. El teorema central del límite. La distribución chi-cuadrado. Las correcciones para muestras pequeñas. La correlación lineal. La regresión lineal.

33. Epidemiología. Concepto y usos. Fuentes de información. La vigilancia epidemiológica. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea.

34. Las variables en epidemiología. Tipos y escala de medida. Concepto y tipos de riesgo. Causalidad. Los errores en los estudios epidemiológicos. Errores aleatorios y sistemáticos. Identificación y control de sesgos. Factores de confusión.

35. Tipos de estudios epidemiológicos: descriptivos y analíticos. Características principales de los estudios transversales, de cohortes, casos-control y experimentales y cuasi experimentales.

36. Epidemiología clínica. Concepto y usos. Características generales de las pruebas diagnósticas. Concepto de verosimilitud. Aplicaciones.

37. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Demografía estática. Estructura de las poblaciones. Demografía dinámica: principales índices y tasas. El tiempo en demografía.

38. Economía sanitaria. Características del mercado de los servicios sanitarios. Análisis estructural del sector sanitario español. Coexistencia de lo público y lo privado en la provisión de servicios sanitarios.

39. El estado de bienestar. La protección social. La seguridad social en España: la Ley de Bases de la Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: estructura, contenido y vigencia.

40. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

41. Régimen económico financiero de la Seguridad Social: Fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Recursos generales del sistema. Normas de cotización y recaudación.

42. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: estructura orgánica y competencias. Órganos de dirección y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

43. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: configuración legal y funciones. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

44. La Tesorería General de la Seguridad Social: naturaleza, organización y funciones. La Gerencia de Informática: naturaleza, organización y funciones.

45. La colaboración en la gestión. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social: constitución, competencias y ámbito de actuación. La colaboración de las empresas: modalidades.

46. La dimensión internacional de la Seguridad Social: las Leyes Sociales internacionales y comunitarias. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y del Consejo de Europa ratificados por España. Convenios Bilaterales. Derecho Comunitario de la Seguridad Social: especial referencia a los reglamentos 1408/71 y 574/72.

47. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Responsabilidades y sanciones. La participación del trabajador. El papel del médico.

48. El reglamento de los servicios de prevención: organización de recursos para las actividades preventivas. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

49. La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo: la historia clínico-laboral. El papel de los reconocimientos de admisión y periódicos.

50. Acción protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres generales. Requisitos generales del derecho a las prestaciones.

51. La protección contributiva por jubilación. Condiciones para el derecho a la pensión por jubilación. Hecho causante, cuantía, incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Jubilación gradual y flexible.

52. La protección contributiva por muerte y supervivencia. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica de las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de familiares.

53. Las prestaciones de jubilación e invalidez no contributivas. Clases, beneficiarios y condiciones de reconocimiento. Las prestaciones familiares por hijo a cargo.

54. Otras prestaciones sociales. SOVI. Seguro Escolar. La protección de determinados colectivos: síndrome tóxico, afectados por actos violentos y delitos de terrorismo, inválidos y mutilados de guerra.

55. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Particularidades.

56. La protección por desempleo. Tipos de prestaciones. Requisitos y contenido de las mismas.

57. La Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Aspectos laborales: excedencia y permisos. El riesgo durante el embarazo. La protección por maternidad.

58. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo: tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes.

59. La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos. La lista de enfermedades profesionales.

## Parte segunda

1. La configuración constitucional de la sanidad en España: el derecho a la protección de la salud. El concepto organizativo de la sanidad en la acción de las administraciones públicas. El aseguramiento sanitario. La institucionalización de la sanidad.

2. La asistencia urgente. La emergencia médica. La regionalización y organización de la asistencia urgente. El teléfono único: el 112. El funcionamiento en las Comunidades Autónomas. La urgencia en la zona rural. Las competencias municipales.

3. La asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros: La asistencia sanitaria a ciudadanos de la Unión europea desplazados temporalmente a España, a ciudadanos pertenecientes a otros países y a ciudadanos extranjeros sin recursos económicos. Acreditación del derecho, contenido, obtención y procedimiento de facturación. Repercusión económica.

4. Las peculiaridades de la asistencia sanitaria en el colectivo de trabajadores del mar. Los reconocimientos de embarque. La asistencia sanitaria en el mar.

5. El Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Personal facultativo de la Seguridad Social. Personal sanitario no facultativo. Personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. Los distintos estatus: contenido y desarrollo.

6. Régimen disciplinario en los estatutos del personal médico, personal sanitario no facultativo y personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. La instrucción del expediente. Procedimiento sancionador.

7. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios.

8. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimiento de actuación. Los informes técnicos.

9. La responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria. Tramitación y gestión de los expedientes (Real decreto 429/1993, de 26 de marzo).

10. La información sanitaria: definición. Sistemas y fuentes. Principales sistemas en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

11. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria: principales códigos utilizados. La clasificación internacional de enfermedades de la OMS: estructura y revisiones.

12. Los sistemas de registro sanitario-asistencial. La historia clínica: estructura, confección y datos básicos. La conservación de la documentación. Los archivos de historias clínicas.

13. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria: organización y funciones. La autogestión. El médico de atención primaria como gestor del presupuesto y unidad de gasto del sistema.

14. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en atención especializada. La coordinación de los niveles asistenciales.

15. El hospital: concepto y evolución histórica. Funciones. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. Organización funcional del un hospital. Los órganos de gobierno.

16. El hospital como centro de gasto y unidad de producción económica. El coste por proceso. Los sistemas de información en el ámbito hospitalario. Los sistemas de clasificación de pacientes: los GRDs y los PMCs.

17. Gestión hospitalaria. Los procesos y el control de la gestión. La gestión clínica. Los registros hospitalarios. Indicadores de actividad y rendimiento. El sistema de información sanitaria en materia de listas de espera del Sistema Nacional de Salud.

18. La seguridad hospitalaria. Medidas de protección en instalaciones eléctricas. Protección contra incendios en centros sanitarios. Protección frente a radiaciones ionizantes. Normativa legal básica. Otros riesgos del hospital.

19. La gestión de residuos sanitarios: conceptos básicos. Generación, segregación, recogida, almacenamiento, procesamiento, transporte y tratamiento. La salud laboral y los residuos. Los residuos radioactivos y biológicos. Manejo de productos citostáticos.

20. La psicología en el ámbito de las organizaciones: la adaptación psicológica al trabajo. El estrés. La motivación. La orientación profesional. El profesiograma.

21. La ergonomía: conceptos básicos. Métodos de valoración. El análisis de tareas y puestos de trabajo. Criterios de valoración de los factores ergonómicos.

22. El accidente de trabajo: etiología. Los componentes del riesgo: máquina, trabajador, ambiente laboral, organizativo y humano. Características. Los medios de protección y señalización. La falta de medidas como causa de penalización.

23. La Incapacidad Temporal: concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Causas de denegación, suspensión o pérdida de la prestación económica. Peculiaridades de las distintas contingencias.

24. Gestión y control de la Incapacidad Temporal. Actuaciones de las Entidades implicadas en el seguimiento y control de la prestación. Los estándares de duración.

25. La Incapacidad Permanente: Concepto, clases y grados. Prestaciones económicas y recuperadoras. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción del derecho.

26. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad Permanente. Los Equipos de Valoración de Incapacidades: creación, composición y funciones. La revisión de la Incapacidad Permanente.

27. La valoración de la Incapacidad Laboral. El factor médico. La valoración administrativa. La influencia de los factores eco-

nómicos y sociales. La valoración de la discapacidad en el ámbito social y doméstico. La comunicación y habilidad social.

28. Valoración médica del daño corporal: concepto del daño. Nexo de causalidad. Estado anterior. Informe de daños corporales en los ámbitos penal, civil y laboral. Otros documentos médico-legales generados por los daños a las personas.

29. Tablas y baremos de valoración. Sistema empírico. criterio objetivo de Fernández-Rozas. Método McBride simplificado. Método de Gautier. Baremo de invalideces post traumáticas de Melennec. Baremo francés de AT y ET. Baremo de la sociedad de medicina legal y criminología de Francia.

30. Los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Clasificación internacional de deficiencias, incapacidades y minusvalías de la OMS. La valoración de la minusvalía en España. Actuación de los equipos multidisciplinares de valoración y orientación. Los baremos. Requisitos y prestaciones del sistema de ayuda social no contributiva.

31. Simulación y disimulación de enfermedades y lesiones. Aspectos médico-legales de la simulación y disimulación de las enfermedades y lesiones: el diagnóstico médico-legal de la simulación y disimulación.

32. El dolor físico. La investigación en la medicina del dolor. Estudio, tratamiento y valoración del dolor. El perjuicio estético: concepto, importancia y valoración. Cuadros clínicos más frecuentes.

33. El cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social: La Inspección de Servicios Sanitarios en el Sistema Nacional de Salud. Organización, actuaciones y planes anuales de inspección.

34. La prestación farmacéutica del Sistema de Seguridad Social: características. La receta oficial. Los distintos modelos de receta. La aportación del usuario. El Código CIASS y CPF.

35. Evaluación y control de la prestación farmacéutica: la Inspección de Farmacia. Actuaciones a nivel de la prescripción, dispensación y facturación. Oficinas de farmacia.

36. La Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento. Legislación complementaria. Las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia. Los genéricos.

37. Evaluación sanitaria: concepto y tipos. La evaluación en Atención Primaria y Especializada.

38. Bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios: Normativa legal, estatal y autonómica. Requisitos y clasificación de los centros, establecimientos y servicios sanitarios. La acreditación de instituciones sanitarias. Experiencia nacional e internacional.

39. Las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: disposiciones reguladoras. Evolución de las prestaciones sanitarias. Criterios de inclusión y exclusión. Órganos de participación interterritorial en materia de prestaciones.

40. Prestación ortoprotésica. Prestaciones con productos dietéticos. Prestaciones con técnica de terapia respiratoria a domicilio. Actualización de prestaciones: el uso tutelado.

41. El transporte sanitario. Modalidades. Normativa legal. Evaluación y control.

42. Los reintegros de gastos. Las reclamaciones del usuario.

43. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Normativa legal de la asistencia sanitaria concertada. Evaluación y control de los centros hospitalarios concertados.

44. Evaluación y control de la asistencia ambulatoria concertada. Los servicios de oxigenoterapia-ventiloterapia y hemodiálisis a domicilio.

### Parte tercera

1. Las enfermedades y las lesiones de la columna cervical. Principales síndromes cervicales. Estudio especial de la patología del disco intervertebral. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

2. Las enfermedades y lesiones de la columna dorsal y lumbar. Hiperostosis anquilosante. Enfermedad de Scheuermann. Las escoliosis. Las espondilolisis y espondilolistesis. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

3. Las enfermedades de la columna lumbar y sacra. La lumbalgia. La patología del disco intervertebral. Las secuelas neurológicas por compromiso radicular y del canal medular. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

4. Las enfermedades y lesiones del hombro y la cintura escapular. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

5. Las enfermedades y lesiones del codo y el antebrazo. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

6. Las enfermedades y lesiones de la muñeca y la mano. La mano traumática, reumática, aponeurótica, vascular y neurológica. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

7. Las enfermedades y lesiones de la cadera y muslo. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. Estudio especial de las prótesis de cadera. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

8. Las enfermedades y lesiones de la rodilla y la pierna. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. Estudio especial de las prótesis de rodilla. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

9. Las enfermedades y lesiones del tobillo y el pie. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

10. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las mutilaciones de las extremidades. Patología del muñón. Las prótesis y órtesis. Los reimplantes y adaptaciones.

11. Valoración de la marcha. Principales tipos de marcha anormal. Valoración de la postura. Principales alteraciones de la postura.

12. Estudio general de las enfermedades reumáticas inflamatorias. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

13. Estudio especial de las poliartritis crónicas, con y sin afectación sistemática. La artritis reumatoide y la espondilitis anquilopoyética. Artropatía lúpica y psoriásica. Artropatías por microcristales. La fibromialgia. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

14. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades reumatólogicas degenerativas. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

15. Las enfermedades y lesiones maxilofaciales. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente

16. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades degenerativas del sistema nervioso central. Demencias. Estudio especial de la Enfermedad de Alzheimer. Enfermedades de las neuronas motoras. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

17. La valoración de la incapacidad temporal y permanente de la epilepsia y la patología extrapiramidal. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

18. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los accidentes cerebrovasculares. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

19. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades desmielinizantes. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

20. Estudio especial de la enfermedad de Parkinson y otros parkinsonismos primario e inducidos. Las ataxias. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

21. La valoración de la incapacidad temporal y permanente de los traumatismos craneoencefálicos: El proceso agudo y las secuelas tardías. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional

22. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los tumores cerebrales. Métodos y criterios de diagnóstico, pronóstico y valoración funcional.

23. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones de la médula espinal y el sistema nervioso periférico. Estudio especial de la miastenia gravis. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

24. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los trastornos neuróticos, con especial referencia a los trastornos de ansiedad, obsesivo-compulsivo y de adaptación. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

25. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los trastornos psicóticos: Esquizofrenia, estados paranoides y trastornos afectivos. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

26. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los trastornos disociativos y de somatización. Los tics. Estudio

especial del retraso mental. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

27. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones del oído. Estudio especial de las hipoacusias y de los trastornos del equilibrio. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

28. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades de la laringe y fosas nasales. El paciente larígectomizado y los trastornos del lenguaje como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

29. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones del aparato visual. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

30. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones de la piel. Estudio especial de las cicatrices patológicas y las dermatopatías profesionales. El cáncer cutáneo de origen profesional. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

31. La valoración de la Incapacidad temporal y permanente en las enfermedades no profesionales del sistema respiratorio (I): La historia clínico-laboral neumológica. Estudio especial de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, el enfisema y el asma. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

32. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades no profesionales del sistema respiratorio (II): Estudio especial del síndrome del apnea obstructiva del sueño y las neoplasias de pulmón. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

33. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades profesionales del sistema respiratorio (I): Las neumoconiosis. Estudio especial de la silicosis y la asbestosis. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

34. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades profesionales del sistema respiratorio (II): Estudio especial del asma profesional. Otras neuropatías no neuromoconíticas como origen de fibrosis pulmonar o Irritantes de las vías aéreas. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

35. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades cardiológicas (I): La historia clínico-laboral cardiológica. Estudio especial de la cardiopatía isquémica y las miocardiopatías. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

36. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades cardiológicas (II): Estudio especial de las valvulopatías y las prótesis valvulares. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

37. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades cardiológicas (III): Estudio especial de las arritmias. Las enfermedades de los grandes vasos y la hipertensión arterial como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

38. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones vasculares (I): Estudio especial de la patología arterial periférica. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

39. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones vasculares (II): Estudio especial de la patología venenosa periférica y las enfermedades del sistema linfático como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

40. La valoración de la Incapacidad temporal y permanente en las enfermedades endocrinológicas (I): La historia clínico-laboral endocrinológica. Estudio especial de las alteraciones del tiroides, paratiroides, hipófisis y suprarrenales como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

41. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades endocrinológicas (II): Estudio especial de la diabetes como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

42. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades hematológicas. Estudio especial de las leucemias y los linfomas. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

43. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades del aparato digestivo. Estudio especial de la enfermedad inflamatoria intestinal. El paciente colostomizado como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

44. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades del hígado y las vías biliares. Estudio especial de las hepatitis y las cirrosis. Las pancreatitis. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

45. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades del sistema genito-urinario. Estudio especial de la incontinencia urinaria. El cáncer de vejiga y el de próstata. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

46. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades del riñón. Estudio especial de la insuficiencia renal y la hemodiálisis como causa de Incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

47. Estudio especial de la Infección por el virus de la Inmunodeficiencia humana. Las infecciones como causa de enfermedad profesional. Criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la Incapacidad temporal y permanente.

48. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades oncológicas. La historia clínico-laboral oncológica. Criterios pronósticos y de valoración funcional. Estudio especial del cáncer de mama y el cáncer.

49. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los enfermos trasplantados. Trasplante renal. Trasplante hepático, trasplante cardíaco, trasplante de médula ósea y trasplante pulmonar. Criterios de valoración funcional.

50. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las alteraciones de la caja torácica y la pared abdominal. Las lesiones costales, pleurales y diafragmáticas. Estudio especial de las hernias. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

51. Estudio de los factores de riesgo en el embarazo como causa de interrupción de la actividad laboral. Criterios de valoración.

52. Las enfermedades profesionales. Normativa general de la relación trabajo-enfermedad. Las enfermedades profesionales provocadas por agentes cancerígenos. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

53. Las peculiaridades de las intoxicaciones profesionales como causa de incapacidad. Principales intoxicaciones. Vías de entrada. Los criterios de dosis máxima de exposición y de dosis biológica de exposición.

54. Las enfermedades profesionales producidas por agentes físicos como causa de incapacidad. Valoración del ruido. Vibraciones, radiaciones ionizantes y traumatismos repetidos. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

55. La valoración de la incapacidad temporal y permanente por las enfermedades derivadas del síndrome tóxico. Los afectados. Patologías admitidas como secundarias al mismo: Métodos de diagnóstico y valoración. Determinación de la causalidad.

56. Simulación y disimulación de enfermedades y lesiones. Concepto. Aspectos médico-legales de la simulación y disimulación de enfermedades y lesiones. Diagnóstico médico-legal de la simulación y disimulación.

57. El dolor físico, investigación en la medicina del dolor. Estudio, tratamiento y valoración del dolor. Perjuicio estético. Concepto. Importancia de la estética. Valoración del perjuicio estético. Cuadros clínicos más frecuentes.

58. La incapacidad en los trabajadores del mar. Riesgos y enfermedades más frecuentes. Peculiaridades de la valoración.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

##### Titulares:

Presidente: Don Pedro Montalvo Correa. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Isidoro López Pena. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

##### Vocales:

Doña María Isabel Sainz Díaz. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Don Luis Enrique Martínez Ratero. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Aurea García Parra. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

**Doña Julia González Alonso.** Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

**Don Antonio Duque Castañeda.** Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

**Suplentes:**

**Presidente:** Don Fernando Álvarez-Blázquez Fernández. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Especial del Instituto Social de la Marina.

**Secretario:** Don Emilio Jardón Dato. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

**Vocales:**

**Don Roberto Polo Pradilla.** Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

**Doña Pilar Gallego Bermejo.** Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

**Doña María Teresa Olalla García.** Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

**Doña Julia Tercero Valentín.** Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

**Don Julián Martín Pérez.** Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

#### ANEXO IV

##### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Medicina o Licenciado en Medicina y Cirugía».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «el idioma elegido, entre los oficiales de la Unión Europea, para la realización del cuarto ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de

Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### 8424

**ORDEN ECO/1216/2004, de 29 de marzo, por la que se aprueba la modificación del programa correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, que regirá a partir de la convocatoria derivada de la Oferta de Empleo Público de 2005.**

En los últimos años se ha venido detectando la necesidad de abordar la modificación del programa exigido para el acceso al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, introduciendo temas que forman parte de los conocimientos exigibles a los funcionarios integrantes de este Cuerpo, y procediendo a la modificación y actualización de aquellos otros cuyo contenido ha sido objeto de evolución en el transcurso de estos años, para conseguir de esta manera un temario conexo y coherente, más adecuado a las funciones propias de los distintos ámbitos en los que desarrollan su carrera profesional los funcionarios que acceden a este Cuerpo.

Este objetivo se plasma en la reforma del programa que ha de regir a partir de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado correspondiente al año 2005, y que se recoge en el anexo a esta Orden.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

#### ANEXO

##### Segundo ejercicio

###### Parte A) Econometría

Tema 1. El modelo lineal general. Especificación. Estimadores mínimo cuadrático ordinarios Propiedades. Contraste de normalidad. Estimador máximo verosimilitud. Errores de especificación.

Tema 2. Inferencia en el modelo lineal. Contraste de hipótesis. Tratamiento general. Contraste acerca de un coeficiente del modelo. Contraste de un subconjunto paramétrico. Contraste de significación global del modelo. Intervalos y regiones de confianza. Contraste de cambio estructural: Test de Chow Estimación bajo restricciones. Predicción en el modelo lineal.